



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.

B83667725

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

SERTEGO ALFARO (Antes URBAOIL)

2616322001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Pol. Ind. Tambarría

ALFARO

604490 - 4668660

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

Regeneración de aceites usados

3900

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.1

15

5.a)

8030

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

P01-71

G01-3

Grupo A.- MAA/000499

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de publicación en el BOR

AAI 06/2003

Concesión de AAI (Resolución nº 418, de 07/10/2004)

09/11/2004

AAI 18/2007

Modificación de AAI. Eliminación de la unidad de recuperación energética (Resolución nº 716 de 15/10/07)

03/11/2007

CAMBIO
TITULARIDAD

Cambio de titularidad (Resolución nº 112 DE 11/04/2012). Sin publicar en el BOR

AAI 24/2011

Renovación de AAI (Resolución nº 46 de 03/03/2014)

12/03/2014

AAI 21-2015

Modificación de AAI Condiciones de operación del reactor térmico (Resolución nº 9 de 20 de enero de 2016)

03/02/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

05/08/2016

Final

05/08/2016

34

16_2016



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada
- No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia
- Otorgamiento AAI
- Revisión AAI
- Comprobación incumplimientos
- Otros →
- Accidentes/Incidentes
- Modificación AAI
- Verificación cierre

Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
 - Emisiones al aire
 - Ruidos/vibraciones
 - Otros →
- Emisiones al agua
- Calidad del suelo
- Producción residuos
- Aguas subterráneas
- Gestión residuos
- Cont. luminosa

Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La instalación se encuentra en parada técnica en el momento de la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

2 de noviembre de 2016

Fecha de notificación a la persona titular

7-11-2016

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, 21 de noviembre de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua